



Siendo las 09:00 hs. del día 19 de mayo de 2025, en la oficina de la **Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional del Comahue**, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de ésta Casa de Altos Estudios, constituido por: la Referente de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía, **Lic. Cynthia Abraham**; el referente de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ingeniería, **Sr. Zacarias Barrionuevo** y el Subsecretario de Relaciones Internacionales, **Dr. Enrique Mases**, con el fin de analizar las 11 (once) postulaciones a la *Convocatoria de Movilidad Internacional para Estudiantes de Grado UNCo, amparada por Programas de Movilidad Bajo Convenios con Universidades Extranjeras*, que se mencionan a continuación:

Nº	Apellido y Nombre	Unidad Académica
1	Garcia Guidi, Franco Nicolas	FAIN
2	Guzmán Grifasi, Galo Patricio	FACIMED
3	Nori, Joaquín Ezequiel	CURZA
4	Catalán Lagos, Sabrina Milagros	FACTA
5	San Emeterio, Candela Priscila	FACIMED
6	Barila, Stefania Andrea	FACIMED
7	Araneda, Gabriela Alejandra	FAEA
8	Inostroza Botto, Julieta	FAEA
9	Perez Sosa, Matias Nicola	FAIN
10	Vega, Martina	FATU
11	Rodriguez, Julieta Suya	CRUSMA

Las postulaciones fueron evaluadas, por este comité, de acuerdo los siguientes criterios:

Situación académica: relación entre el porcentaje de materias cursadas y aprobadas, cantidad de años de permanencia en la carrera, aplazos, promedio (teniendo en cuenta el promedio histórico).





Situación laboral. Actividades en el ámbito académico: participación en proyectos de investigación y extensión, participación en congresos, eventos, seminarios, publicaciones, pasantías, voluntariados y docencia. **Actividades extra académicas:** deporte, hobbies, etc.

Motivaciones personales: expresadas en la carta de motivación del estudiante.

Presentación: formalidades académicas tales como elementos paratextuales y vocabulario acorde. Considerar aspectos relacionados a la trayectoria académica del/de la postulante y los objetivos generales o específicos que se propone para la movilidad, expresados en la carta de motivación del estudiante.

Cartas de recomendación: en este punto se recomienda que las y los referentes seleccionados/as sean personas académicas de tiempo completo que conozcan en profundidad el desempeño del/de la estudiante.

Distribución geográfica: el objetivo es que las ayudas económicas y los cupos en cada Universidad sean repartidos equitativamente entre las diferentes UA de la UNCo. Evitando la concentración de ayudas económicas en la sede Neuquén, en una sola UA o en una sola área académica.

Género: consideramos importante que la distribución de ayudas económicas y los cupos, tenga en consideración una distribución equitativa en este aspecto.

En relación a los aspectos antes mencionados, el comité consideró dejar fuera de orden de mérito a la estudiante **Araneda, Gabriela Alejandra**, debido a que su postulación fue incompleta.

De este modo y de acuerdo a los criterios antes mencionados, se constituye el siguiente *Orden de Mérito general*:

Nº	Apellido y Nombre	Unidad Académica
1	Nori, Joaquín Ezequiel	CURZA
2	Inostroza Botto, Julieta	FAEA
3	San Emeterio, Candela Priscila	FACIMED
4	Rodriguez, Julieta Suyai	CRUSMA
5	Vega, Martina	FATU





6	Perez Sosa, Matias Nicolas	FAIN
7	Garcia Guidi, Franco Nicolas	FAIN
8	Guzmán Grifasi, Galo Patricio	FACIMED
9	Barila, Stefania Andrea	FACIMED
10	Catalán Lagos, Sabrina Milagros	FACTA

Los estudiantes ubicados en el orden de mérito 1, 2, 3, 4 Y 5 serán beneficiados con la asistencia económica parcial de \$1.260.000 (pesos un millón docientos sesenta mil) cada uno. Dicha asistencia se entregará por única vez, para cubrir los gastos asociados a la movilidad que el/la estudiante considere pertinentes (pago de pasajes, manutención, seguro médico, entre otros). Además contarán con el cupo y la liberación de costos académicos en la Universidad de Destino seleccionada.

En caso de que alguno de los titulares de la ayuda económica parcial de la UNCo, renuncie a la movilidad y/o a la ayuna económica, este cupo será reemplazado según corresponda en el orden de mérito que continúa.

Por otro lado, aquellos estudiantes que se encuentra a partir del orden N.º6 podrán acceder a la Movilidad de manera autofinanciada, siempre y cuando los cupos de la Universidad de Destino se encuentren disponibles. También obtendrán el beneficio de la liberación de costos académicos en la Universidad de Destino. Para tal fin, el estudiante deberá comunicar su interés de realizar la movilidad de manera autofinanciada dentro de los primeros 5 días hábiles subsiguientes a la publicación de éste Orden de Mérito.

Todos los estudiantes que accedan a la movilidad bajo convenio obtendrán el beneficio de la gestión administrativa-académica de la oficina de Relaciones Internacionales de la UNCo.

Siendo las 11:00 hs. del día 19 de mayo de 2025, firman en conformidad.

